



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 30 de enero de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – admite tutela
Rad. 76001-22-03-000-2024-00024-00
Accionante: Sandra Lucia Devia Calderón
Accionado: Juzgado 14 Civil del Circuito y Otro
Ponente: FLAVIO EDUARDO CORDOBA FUERTES

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los sujetos procesales y terceros intervinientes de la tutela instaurada por el aquí accionante frente a Juan Pablo Perea Valencia radicado bajo el número 76001-31-03-014-2021-00032-00. que se tramita ante el juzgado accionado, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha veintinueve (29) de enero de 2024 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: **“RESUELVE: 1º.- ADMITIR la acción de tutela presentada por la abogada de los señores Martha Lucia Devia Calderón y José Omar Remisio frente al Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali. 2º.- VINCULAR a la presente acción constitucional a todas las partes y demás intervinientes de la acción de tutela radicado bajo el número 76001-31-03-014-2021-00032-00. 3º.- OFICIAR al Juzgado accionado y a los vinculados para que a más tardar dentro del término de UN (1) DÍA ejerzan su derecho de defensa. Líbrese comunicación por la Secretaría de esta corporación. 4º.- OFICIAR AL Juzgado Catorce (14) Civil del Circuito de Cali Valle para que notifique de la presente acción a TODAS las partes y demás intervinientes del proceso Verbal interpuesto por Martha Lucia Devia Calderón frente a Juan Pablo Perea Valencia radicado bajo el número 76001-40-03-004-2021-00032-00. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL DE DECISIÓN MAG SUST DR. FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES Una vez realice la notificación deberá remitir a este Despacho las constancias respectivas, advirtiendo que la**

Gev.



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

notificación a dichas partes deberá surtirse DIRECTAMENTE o a través de apoderado judicial, siempre y cuando se le confiera PODER para que las representen en este trámite. Igualmente, deberá remitir a esta Corporación el respectivo expediente electrónico una vez surtidas las notificaciones arriba ordenadas. 5º.- Ante la imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados del proceso objeto de queja constitucional, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de este proveído en la página web de la Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de hacer saber del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con la decisión que se adopte. 6º.- Requerir a la abogada Sandra Patricia Garcés Gómez para que en el término de un (1) día después de surtida la notificada de la presente providencia, aporte poder especial conferido por la señora Martha Lucia Devia Calderón y José Omar Remisio para actuar al interior de la presente acción de tutela. 7º.- Por secretaría de la Sala, NOTIFÍQUESE el presente auto a las partes. NOTIFIQUESE FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES Magistrado

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**